

## **Software XHQ**

### **Términos específicos de producto**

Siemens Product Lifecycle Management Software Inc. o una de sus compañías afiliadas de Siemens Industry Software (denominadas colectivamente “SISW”) suscribe con un cliente un acuerdo de licencia y servicios de software para software SISW, que puede asumir la forma de un acuerdo escrito firmado por ambas partes o un acuerdo de pulsar y comprar en línea suscrito electrónicamente por el cliente (en adelante, el “Acuerdo”). Estos términos y condiciones (“Convenio XHQ”) se ciñen a software XHQ (“Software XHQ”) y a ningún otro software proporcionado por SISW. Estos términos son complementarios de los términos del Acuerdo y, siempre y cuando dichos términos estén en conflicto con los términos del Acuerdo, prevalecerán y tendrán preferencia sobre los términos del Acuerdo en relación a Software XHQ. Las secciones y cuestiones no mencionadas en este Convenio XHQ serán de aplicación con arreglo al Acuerdo.

1. **Definiciones.** Las siguientes definiciones son específicas para Software XHQ (pero para ningún otro Software proporcionado bajo el Acuerdo).

a) “**Documentación**”. La Documentación XHQ está disponible en inglés. Sólo puede usarse en conjunto con la instalación y el uso del Software XHQ. Se proporciona en formato digital con el Software XHQ.

2. **Concesión de licencia y condiciones.** Además de la concesión de la licencia y de las condiciones estipuladas en el Acuerdo, serán de aplicación las condiciones siguientes.

La licencia XHQ permite la instalación del Software XHQ en un servidor Intel-class con un máximo de dos zócalos de CPU físicos únicamente. El uso está limitado al número de Usuarios Identificados con licencia y/o de Usuarios Concurrentes y será referido como servidor de “producción”.

La licencia XHQ permite adicionalmente la instalación de Software XHQ en un servidor Intel-class con un máximo de dos zócalos de CPU físicos para fines de solución de desarrollo únicamente. En este caso, la instalación está limitada al acceso de 10 Usuarios Concurrentes únicamente pero, por lo demás, tiene habilitadas las mismas opciones de licencia XHQ que el servidor de producción y será referido como servidor de “producción”. El servidor de desarrollo no podrá utilizarse como servidor de producción adicional. El único objetivo de un servidor de desarrollo es facilitar el desarrollo de soluciones o el ensayo de soluciones, sin impactar en el servidor de producción. Las actualizaciones de contenido de la solución XHQ del servidor de desarrollo se transfieren normalmente al servidor de producción a intervalos regulares por parte del administrador de la solución, con el fin de que sean accesibles para los usuarios finales.

Los Clientes no podrán instalar Software XHQ en un servidor Intel-class físico con más de dos zócalos de CPU físicos.

Los Clientes podrán utilizar un servidor virtual tan sólo si la configuración del hardware subyacente del servidor físico no supera el número de zócalos de CPU físico, tal y como se describe arriba. No podrá utilizarse o dar licencia al Software XHQ en un servidor virtual en el que el servidor físico subyacente, solo o utilizado en núcleo, supere la capacidad máxima de dos zócalos de servidor CPU Intel-class físicos.

Si el Cliente pretende transferir la clave de licencia del Software XHQ a otro Servidor, deberá notificarlo a SISW con un preaviso razonable, antes de la transferencia prevista. En estos casos, SISW permitirá dicha transferencia a otro Servidor hasta tres (3) veces por cada año natural sin coste adicional y proporcionará una nueva clave de licencia al Cliente.

3. **Tipos de Licencia.** Los Tipos de Licencia especiales disponibles para Software XHQ se definen con más detalle en esta Sección. Para evitar toda duda, los Tipos de Licencia definidos en el Acuerdo pero no mencionados explícitamente en esta Sección no son de aplicación.

a) “**Licencia de Usuario Identificado**” significa que el Software XHQ puede ser usado por el número de Usuarios Identificados con licencia. Además de un Usuario Autorizado, un Usuario Identificado también podrá ser un sistema informático así como todas las instancias de acceso indirecto al Software XHQ que, por ejemplo, se producen mediante interconexiones de sistemas informáticos que actúan como Usuarios Identificados del Software y crean interfaces entre el Software XHQ y otros sistemas del Cliente. Por ejemplo, multiplexar o redistribuir datos del Software XHQ a través de un sistema intermedio no evita la necesidad de otorgar una licencia a todos y cada uno de los usuarios o sistemas informáticos que acceden a los datos desde el sistema intermedio como Usuarios Identificados. El uso del Conector Múltiple (Escalonado) entregado con XHQ no cuenta como acceso indirecto a efectos de esta definición. El cliente tendrá derecho a cambiar las licencias de los Usuarios Identificados siempre que ninguna de las licencias individuales de Usuarios Identificados se cambie más de una vez al mes.

b) “**Licencia de Usuario Concurrente**” significa que puede accederse al Software XHQ en cualquier momento por, como máximo, el número máximo de “Usuarios Identificados” con licencia, de manera concurrente.

c) En relación con las “**Licencias Perpetuas**”, “**Licencias de Apoyo (o de Seguridad)**”, “**Licencias de Plazo Ampliado**” y “**Licencias de Suscripción**”, serán de aplicación los términos del Acuerdo.

4. **Garantía limitada y aviso legal.** Además de los avisos legales contenidos en el Acuerdo, será de aplicación lo siguiente:
- a) Ninguna parte del Software XHQ está diseñada, fabricada o pensada para su uso o reventa como parte de un equipamiento de control en línea o en entornos de riesgo que requieran un rendimiento a prueba de fallos, tal como control en línea de aviones, tráfico aéreo, navegación aérea o comunicaciones aéreas, o en el diseño, construcción, funcionamiento o mantenimiento de cualquier instalación nuclear, máquinas de mantenimiento de la vida o sistemas armamentísticos, en los que un error del Software XHQ podría constituir una causa directa de muerte, lesión o daños físicos o ambientales graves (“Actividades de Alto Riesgo”). EL LICENCIANTE Y SUS PROVEEDORES EXCLUYEN CUALQUIER GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO. El Cliente garantiza que no utilizará el Software XHQ para Actividades de Alto Riesgo.
  - b) SISW no garantiza, asegura o afirma nada en relación al uso o los resultados del uso del Software XHQ, la Documentación u otros materiales escritos en cuanto a la exactitud, fiabilidad, actualidad u otro. No se asumirá responsabilidad alguna por el daño ocasionado directa o indirectamente por errores, omisiones o discrepancias entre el Software XHQ y la Documentación. El Cliente asumirá todo el riesgo relativo a los resultados y el rendimiento del Software XHQ.
5. **Otras cuestiones de la licencia.**
- a) El Cliente actualizará el Software XHQ de acuerdo con las normas de instalación definidas en la documentación entregada con el Software XHQ. Las notificaciones contenidas en la Documentación o proporcionadas separadamente por SISW, en relación a la finalización del soporte de lanzamientos anteriores del Software XHQ, serán vinculantes para el Cliente.
  - b) Software de base de datos. El Software XHQ puede incluir software de base de datos integrado (“Software de Base de Datos”). El uso del Software de Base de Datos está limitado exclusivamente a su uso con el Software XHQ. Entre otras actividades, queda prohibido al Cliente:
    - (1) usar el Software de Base de Datos en régimen de uso compartido, oficina de servicios, servicio de suscripción o alquiler;
    - (2) transmitir la titularidad o el uso del Software de Base de Datos a cualquier otra persona;
    - (3) usar directamente el Software de Base de Datos excepto como parte de la solución que usa el Software;
    - (4) instalar, usar o ejecutar el Software de Base de Datos en cualquier sistema informático en el que no esté instalado el Software XHQ. El Software de Base de Datos sólo podrá ser usado en conjunto con el Software XHQ; y
    - (5) distribuir o difundir de otro modo el Software de Base de Datos.
  - c) Conformidad con Acuerdos de licencia actuales para productos no suministrados por SISW. El uso del Software XHQ puede requerir modificaciones en determinados acuerdos de licencia existentes del Cliente con otros vendedores. Es responsabilidad exclusiva del Cliente cumplir dichos acuerdos. El Cliente será responsable de obtener cualquier software de soporte necesario para usar el Software XHQ, incluido cualquier software de sistema operativo, software de base de datos o software de aplicaciones de terceros, y para la interoperabilidad entre el software de soporte y el Software XHQ.
  - d) Software de terceros y de código abierto. El Software XHQ puede contener o requerir el uso de tecnología de terceros proporcionada con el Software XHQ, incluyendo software de código abierto. La tecnología de terceros está autorizada para el Cliente bien sea bajo los términos del presente Acuerdo o bajo términos separados de licencia que han de especificarse en la Documentación relevante, archivos “Léame”, ficheros de notificación o cualquier otro documento o fichero (“Tecnología sujeta a licencia de terceros”). Los derechos del Cliente a utilizar la Tecnología sujeta a licencia de terceros están sujetos a estos términos separados de licencia y no están restringidos de ningún modo por el presente Acuerdo, en la medida en que un término del Acuerdo entre en conflicto con algún derecho obligatorio aplicable concedido por una licencia de terceros, no será de aplicación. Si alguna licencia aplicable de terceros requiere que SISW proporcione el código fuente contenido en la Tecnología sujeta a licencia de terceros, SISW habrá de proporcionarla mediante solicitud escrita, si es de aplicación mediante el pago de cualquier cargo de expedición y manipulación. Para que no haya dudas, la tecnología de terceros que no sea Tecnología sujeta a licencia de terceros, se considerará parte del Software XHQ y tendrá la autorización para el Cliente bajo los términos del presente Acuerdo.
6. **Términos y condiciones de mantenimiento de Software.**
- a) Servicios de mantenimiento de Software. Los servicios de mantenimiento de Software no incluyen servicios de personalizaciones de Software XHQ.
  - b) Nuevos lanzamientos. Los lanzamientos del Software XHQ están categorizados como versiones principales o secundarias. El primer dígito representa la versión del lanzamiento principal. El segundo dígito (detrás del punto)

representa la versión del lanzamiento secundario. Ambos lanzamientos, principal y secundario, contienen funciones ampliadas importantes, además de correcciones de errores.

- c) Mantenimiento de lanzamientos anteriores. En relación a Software XHQ, se prestará soporte para el lanzamiento más reciente y los dos lanzamientos secundarios anteriores.
- d) Corrección de Errores. La condición previa para la Corrección de Errores, según se define en el Acuerdo, suele ser que el incumplimiento detectado de la documentación sea reproducible en un entorno neutro del sistema XHQ, es decir, un entorno del sistema XHQ preinstalado con software tercero, según se describe en la Documentación.
- e) Asistencia Telefónica. Además de la Asistencia Telefónica descrita en el Acuerdo, está disponible un Centro de Atención Telefónica XHQ durante las horas definidas en el nivel de servicio de mantenimiento autorizado, para informar de errores y realizar registros. La información sobre el horario de soporte de Software XHQ se encuentra en el siguiente enlace:  
[http://www.plm.automation.siemens.com/en\\_us/support/gtac/index.shtml](http://www.plm.automation.siemens.com/en_us/support/gtac/index.shtml).
- f) Cuota inicial y de renovación. La cuota de mantenimiento de Software XHQ se abonará por adelantado en cuotas anuales al inicio de cada año natural. Para el año en el que se adquiere la licencia y se inician los servicios de mantenimiento, la cuota de mantenimiento se prorrateará, de modo que cubra el período desde el inicio de los servicios hasta el 31 de diciembre de dicho año.
- g) Exclusiones. Los siguientes casos no quedan cubiertos o incluidos en los servicios de mantenimiento de Software XHQ:
  - (1) Uso inadecuado. Cualquier problema a consecuencia de un abuso, uso inadecuado, alteración no autorizada o daño del Software XHQ o uso del Software XHQ divergente de cualquier procedimiento de funcionamiento establecido por SISW en la respectiva Documentación; o
  - (2) Modificaciones no autorizadas. Cualquier problema causado por modificación, alteración o añadido o tentativa de modificación, alteración o añadido en cualquier lanzamiento del Software XHQ no realizado o autorizado por escrito por SISW; o
  - (3) Software o hardware no aprobado. Cualquier problema a consecuencia de la combinación del Software XHQ con hardware, software o equipamiento del Cliente después de la instalación inicial del Software XHQ, siempre y cuando dicha combinación no haya sido aprobada en la Documentación o por escrito por SISW; o
  - (4) Accidente. Funcionamiento del Software XHQ con otros soportes que no cumplen o no son mantenidos de acuerdo con las especificaciones del fabricante; o causas diferentes del uso normal; o
  - (5) Incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones bajo el Acuerdo y este Convenio XHQ.